



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 016-2017-AL-MPC

Cañete, 23 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: La Carta de fecha 06 de diciembre del 2016, presentado por el Pbro. Jesús Manuel Escate Padilla, en calidad de Párroco de la Parroquia San Vicente Martir, solicita apoyo económico para la celebración de la víspera y día central de las fiestas patronales de San Vicente Mártir.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, dentro de las funciones específicas de las municipalidades, se tiene la función de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación conforme a lo señalado en el numeral 2.4 del artículo 81° de la mencionada Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2017-MPC de fecha 19 de enero del 2017, se autoriza al Despacho de Alcaldía, efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (01 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante documento del visto, el Pbro. Jesús Manuel Escate Padilla, en calidad de Párroco de la Parroquia San Vicente Martir, solicita apoyo económico para la celebración de la víspera y día central de las fiestas patronales de San Vicente Mártir;

Que, mediante Informe N° 0006-2017-GPPI-MPC, de fecha 09 de enero de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, acredita la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico de orquesta de músicos para la celebración de San Vicente Martir, refiere que lo solicitado, ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio año fiscal 2017, Cadena Programática: Meta: 0028 Apoyo Comunal Social; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Partida 2.5.31.199 a Otras Personas Naturales; port un total de S/. 2,000.00 Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 18-2017-GAJ-MPC de fecha 11 de enero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: que es factible otorgar el apoyo económico al párroco del distrito de San Vicente de Cañete, Pbro Jesús Manuel Escate Padilla, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), que permitirá solventar los gastos para la celebración de la Fiesta Patronal de San Vicente Mártir, teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo N° 015-2017-MPC, que autoriza efectuar donaciones hasta por el monto equivalente a 1 UIT;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 016-2017-AL-MPC

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo económico al párroco del distrito de San Vicente de Cañete, Pbro. **JESÚS MANUEL ESCATE PADILLA**, por el monto de S/.2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), que permitirá solventar los gastos para la celebración de la Fiesta Patronal de San Vicente Mártir, teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo N° 015-2017-MPC, que autoriza efectuar donaciones hasta por el monto equivalente a 1 UIT, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE